EJEMPLAR GRATUITO

www.occidente.co @diarioccidente Diario Occidente

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Jueves 27 de febrero de 2020 | LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO | N.º 6.516 ISSN 0124-5171

■ Evaluados en Palmira

Viajeros no presentan síntomas de coronavirus

Las autoridades de salud del Valle del Cauca descartaron la presencia de coronavirus en los cuatro viajeros que llegaron de Italia al aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón y que fueron valorados en una clínica de Palmira.

Ayer partió desde Wuhan el avión de la Fuerza Aérea Colombiana que trae a 15 compatriotas y once extranjeros repatriados. PÁG. 5

■ Fiscalía investigará el caso

Hoy llegaría a Cali el león "Júpiter"

Para hoy está programado el traslado de Montería a Cali del león "Júpiter", cuyo mal estado de salud será investigado por la Fiscalía. PÁG. 2

Lloverá hasta el fin de semana

Carlos Chavarro-Diario Occidente

El Ideam anunció que las lluvias que se registran en la región se prolongarían hasta este fin de semana. Las inesperadas precipitaciones provendrían de la Amazonía. Los días con altas temperaturas regresarían a Cali y el Valle del Cauca en los primeros días de marzo. PÁG. 5

Resultados del sorteo realizado el 26 de febrero de 2020
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	2375	6196
CHONTICO NOCHE	9558	4019
SAMÁN	5151	5812

Chontico MILLONARIO

Operación Ocaso
Autoridades de Cali adelantaron en la comuna 14, al oriente de la ciudad, la 'Operación Ocaso' contra el homicidio y el microtráfico. Más de 400 agentes realizaron un total de 16 allanamientos y capturando a 17 personas. Los detenidos están relacionados con el hurto de vehículos y homicidios y a partir del momento fueron puestos a disposición de la Fiscalía para adelantar su proceso de judicialización.

Semaforización
Este miércoles fue puesto en funcionamiento la intercepción semaforizada de la calle 13 con carrera 98, que fue vandalizada hace tres meses. Según Subsecretaría de Movilidad Sostenible, aún se adelantan trabajos para colocar cuatro semáforos peatonales con sus respectivos contadores decrecientes, las cuales también resultaron afectadas.

Puente Cali - Jamundí
Luego de la inauguración del puente de la vía Cali – Jamundí, las entidades públicas y privadas buscan mejorar los canales de desagües cuando se aproxime la temporada de lluvias sobre la estructura de la carrera 122. La Secretaría de Infraestructura anunció que en los próximos meses se realizarán adecuaciones en el lugar.

■ Fiscalía inicia investigación en caso del felino

Preocupación por estado de salud del leónJúpiter

Hoy en horas de la mañana estaría llegando a Cali el león Júpiter, traído desde el zoológico Los Caimanes, ubicado en el municipio de Buenavista, Córdoba, cerca de Montería, para que sea valorado por una junta de médicos veterinarios institucionales de la ciudad, los cuales determinarán el estado de salud del felino y definirán el protocolo médico científico que se adelantará.

El estado de salud de Júpiter se dio a conocer a través de Ana Julia Torres, durante una visita a Córdoba.

Según Carlos Eduardo Calderón Llantén, director del Dagma, se articularon esfuerzos para traer a Jupiter, siendo el comando de combate No. 7 de la Fuerza Aérea Colombiana el que realizara el traslado, luego del anuncio hecho este miércoles por el ministro de la Defensa, Carlos Holmes Trujillo.

A pesar de que ayer el Dagma anunció que Júpiter fue estabilizado, fuentes no oficiales informan que el animal presenta anemia, infección renal y parásitos, por lo que su estado de salud sería delicado.

Investigan

En las últimas horas el Grupo Especial para Lucha Contra el Maltrato Animal (Gelma), de la Fiscalía, inició una investigación penal y realiza labores tendientes a determinar si existe posible delito que atente contra la vida e integridad física del león Júpiter.

■ Listas medidas para clásico caleño

Prohibido el ingreso de la barra verdolaga

Se le pide a los asistentes no llevar ningún tipo de elemento distintivo del Deportivo Cali para evitar tensiones.

"No se permitirá el ingreso de las barras del Deportivo Cali al estadio Pascual Guerrero ni elementos alusivos al equipo verdiblanco, para el clásico que se jugará este sábado 29 de febrero", de esta manera la anunció Carlos Rojas, secretario de Seguridad y Justicia de Cali, luego de definirsen medidas especiales entre las autoridades.

Según el funcionario, las decisiones fueron tomadas entre la comisión local del fútbol para garantizar la seguridad y convivencia de los asistentes. "La primera de ellas tiene que ver con todo el esquema de seguridad y acompañamiento que vamos a tener por parte de la Policía Metropolitana de Cali, tanto en la parte interna como externa del estadio", aseguró Rojas.

Como segunda medida, se contará con un esquema interinstitucional de acompañamiento por parte de la Secretaría de Salud Pública, la Secretaría de Gestión del Riesgo y la Secretaría de Seguridad, esta última con presencia de un inspector de Policia y su comisaria de familia. Igualmente, habrá presencia de un grupo logístico del equipo América de Cali, que buscará garantizar la atención de los visitantes durante su estadía en el Pascual este fin de semana.

■ Emcali anuncia modernización de su red

Tatequieto a quienes roban energía

Un plan agresivo adelanta Emcali en materia de control y expasión eléctrica, razón por la que se anunció inversiones superiores a los $600 mil millones.

Marino del Río Uribe, gerente de Energía de Emcali, aseguró que actualmente "se ejecuta un trabajo con el departamento de Pérdidas para poner en cintura a aquellas personas que hoy se cuelgan de estas líneas y no pagan lo justo a la ciudad y a aquellas empresas que emplean la red de Emcali para extender cables de otros servicios como la televisión".

El funcionario se refirió puntualmente al caso de Telmex Claro que tiene una facturación pendiente por cerca de $18 mil millones, por lo que Emcali sigue firme y hacia adelante con ese proceso de cobro, a fin de que otras empresas sean legales a la hora de utilizar los postes y líneas eléctricas.

Por otra parte, la empresa se enfocará en la modernización de su infraestructura de red de energía para estar en sintonía con el tema de innovación dentro del proyecto de Ciudad Inteligente. Según Del Río Uribe, se subterranizaría una serie de tramos de las líneas eléctricas.

"Si bien son temas de recursos económicos, Emcali cada día se enfoca más hacia la subterranización, porque esto mejora la ciudad, la embellece y elimina mucha contaminación visual", dijo el funcionario.

OCCIDENTE EN TU BARRIO

Las denuncias, eventos y proyectos de tu barrio pueden ser noticia.

Cuéntanos al: 3024074327

Solicitan cámaras de seguridad en comunas de Cali

Desde el oriente y hasta el sur de Cali, líderes de las comunas reclaman apoyo en el tema de seguridad representado a través de su sistema de vigilancia y monitoreo.

Marisol Medina, edil de la comuna 13, insiste sobre la necesidad que tienen de cámaras de seguridad en sus calles. Misma solicitud que hace Gustavo Aristizábal Martínez, de la comuna 17, quien aseguró que las cámaras "ya no se están utilizando como debe de ser y muchas no funcionan, están igual que los taches, mucha inversión nada mas".

El tema ya fue abordado en el Concejo de Cali, en donde advirtieron el abandono en el sistema de video vigilancia. Según el concejal Juan Martín Bravo Castaño, de las 1.859 cámaras que se compraron para atender esa estrategia durante el gobierno Armitage, 500 no funcionan "y peor aún, el sistema de video vigilancia funciona a medias porque hoy solo cuenta con 2 a 6 personas, dejando desprotegidos a los ciudadanos en horas claves".

El secretario de Seguridad y Justicia, Carlos Alberto Rojas, anunció que la cobertura del sistema de cámaras inteligentes de Cali será ampliada para garantizar la seguridad ciudadana.

De las más de 1.800 cámaras de seguridad con las que cuenta Cali, 500 están en mal estado.

Graffiti

MAURICIO RIOS GIRALDO
maurorios@diariooccidente.com.co
Teléfono 8831111

Mantenerse vigente en política durante 48 años es algo que muy pocos han logrado, de ahí la importancia política de la exconcejal Clementina Vélez, fallecida ayer en Cali.

Clementina Vélez

Vélez inició en la política de la mano de una de las grandes figuras del liberalismo vallecaucano, el exgobernador y excongresista Gustavo Balcázar Monzón, y cuando el balcarcismo se acabó estaba lo suficientemente consolidada para seguir por cuenta propia, con su movimiento "Amigos de Clementina".

Enfermera profesional, cuando llegó a la política se hizo abogada y con el tiempo se convirtió en docente de Derecho, no solo en las aulas universitarias, sino también en el Concejo de Cali, donde daba sus conceptos cuando surgían dudas jurídias en medio del estudio o el debate de algún proyecto.

Clementina Vélez fue concejal durante nueve periodos, y cuando no estuvo en la corporación siempre logró elegir a alguien de su movimiento en su reemplazo -como su hermano Jorge Hernán Vélez y María del Pilar Carvajal-...

Durante esas ausencias del Cabildo, Vélez fue diputada de la Asamblea del Valle del Cauca en dos periodos y representante a la Cámara en uno, para después regresar al Concejo a ocupar la curul a la que llegó por primera vez en 1972.

En el 2002, cuando hacía campaña en busca de su reelección en la Cámara, a Clementina Vélez le diagnosticaron cáncer, enfermedad contra la que luchó durante todos estos años con una fortaleza admirable.

Ni siquiera la recaída que tuvo en 2016 alejó a Vélez de la política, desde la clínica en la que se sometió a un nuevo tratamiento seguía atenta a sus asuntos y enviaba mensajes a sus seguidores, tal vez por esa fortaleza, más que por su carácter y el tono de su voz, merece ser recordada como la "Dama de hierro".

Lotería del Valle — Cambia tu Vida

DIRECCIÓN COMERCIAL
SORTEO ORDINARIO NÚMERO 4531 RESULTADOS LOTERÍA DEL VALLE DE FEBRERO 26 DE 2020

Beneficencia del Valle

PREMIO MAYOR DE $5.000 MILLONES	NUMERO	SERIE	DESPACHADO
	8676	078	SANTA MARTA

1 PREMIO DE 200 MILLONES		
NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
8584	036	CALI

1 PREMIO DE 100 MILLONES		
NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
3996	226	MEDELLIN

2 PREMIOS DE 50 MILLONES		
NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
6214	056	PASTO
6279	106	ENVIGADO

10 PREMIOS DE 20 MILLONES		
NUMERO	SERIE	DESPACHADO
0731	192	PALMIRA
0819	028	PEREIRA
0819	205	MANIZALES
3268	204	PUERTO TEJADA
4193	000	BUCARAMANGA
5223	040	MEDELLIN
6156	074	BUENAVENTURA
8407	232	BARRANQUILLA
8419	073	POPAYAN
9581	158	TULUA

30 PREMIOS DE 10 MILLONES					
NUMERO	SERIE	DESPACHADO	NUMERO	SERIE	DESPACHADO
0212	182	SAN J. DEL GUAVIARE	5882	114	FUSAGASUGA
0713	148	GARAGOA	5888	056	HONDA
0763	206	RIOHACHA	6221	196	SAN ANDRES
1351	242	GIRARDOT	6651	197	GARZON
2180	247	ZARZAL	7330	194	PEREIRA
2244	060	SINCELEJO	7501	233	BOGOTA
2457	040	CALI	8154	025	GUATEQUE
2905	084	MONTERIA	8162	094	MAICAO
3071	213	JAMUNDI	8405	197	MEDELLIN
3079	134	RIONEGRO	8582	171	ITAGUI
3450	033	MEDELLIN	8594	050	ESPINAL
3531	077	CALI	8751	127	SAN GIL
4751	149	FACATATIVA	9241	130	CALI
4759	150	CARTAGO	9657	167	BUGA
4838	230	SOGAMOSO	9908	244	SOACHA

LA FELICIDAD LLEGA CON MÁS DE $12.000 MILLONES DE PESOS EN PREMIOS

LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE
CALI (57 2) 882 3008
RESTO DEL PAIS 01 8000 51 7766

JULIAN GORDILLO ZAPATA
TECNICO

www.loteriadelvalle.com

Editorial

El milagro del turismo

La apuesta por el turismo podría potenciar la economía regional.

Desde ayer se realiza en Bogotá la versión 39 de la Vitrina Turística de Anato, el evento más importante del sector en Colombia, en el cual el Valle del Cauca mostrará las diferentes ofertas con las que espera consolidarse como destino para viajeros nacionales y extranjeros.

Las cifras no mienten: el año pasado llegaron al Valle 220 mil turistas extranjeros, que se calcula gastaron alrededor de 868 millones de dólares. Este dato indica que la economía departamental podría tener un crecimiento inusitado si la oferta turística no solo se amplía sino que se mejora.

El Valle del Cauca tiene sus pueblos mágicos, el paisaje cultural cafetero, el Pacífico, el Señor de los Milagros, la salsa en Cali y varios atractivos turísticos más, pero aún está corto en materia de organización.

Allí, precisamente, se debe trabajar mucho, la oferta turística hay que calificarla y coordinarla, aprovechando, por ejemplo, que quienes lleguen para visitar la Basílica de Buga conozcan otros sitios y el plan no sea solo visitar al Milagroso, sino hacer una ruta religiosa que los lleve a otros atractivos, como la iglesia del Divino Ecce Homo, en Ricaurte y, de paso, conocer la ruta del vino, en La Unión, o la ruta del dulce, compuesta por varios municipios.

La buena noticia es que la gobernadora Clara Luz Roldán cree en el potencial del turismo y está dispuesta a apostarle como motor de desarrollo regional.

Lo ocurrido con el Eje Cafetero es ejemplo de lo que se podría lograr en el Valle del Cauca si se consolida la vocación turística. Todo ello, además de estímulos para los emprendimientos del sector y de capacitación, implica desarrollar la infraestructura adecuada para atender a los turistas. Vale la pena.

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

Invadiendo el carril

NO RESPETAN. ES COMÚN VER POR LAS DIFERENTES RUTAS CREADAS PARA LAS BICICLETAS A LOS MOTOCICLISTAS PONIENDO EN RIESGO A QUIENES POR ALLÍ TRANSITAN. FALTA CONTROL.

ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

EL FARO

Estoy aterrado

MIGUEL YUSTY

No salgo del asombro, solo de pensar que por segunda vez una conspiración contra el progreso del Valle del Cauca se vaya a gestar, como aconteció con el proyecto de metro ligero, elaborado juiciosamente durante la administración de Ricardo Cobo. Estoy aterrado, porque parece ser que determinados sectores del poderoso gremio de transportadores del Valle han echado a andar la especie de que para el Tren de Cercanías es mucho más barato utilizar el tranvía, en lugar del tren ligero.

Lo cierto es que el Tren de Cercanías es el proyecto más importante de los vallecaucanos, que entra a solucionar la conectividad de los municipios del área metropolitana y es la salvación de los caleños ante el monstruoso fracaso del MIO.

El futuro del tren está ligado a la prosperidad económica del departamento. Su desarrollo ya cuenta con estudio de prefactibilidad y en este momento es la iniciativa que une a la Alcaldía de Cali con las estrategias de movilidad de la Gobernación del Valle.

Recuerdo que el sistema del MIO fue copiado de una experiencia exitosa en una ciudad que como Curitiba, en Brasil, había sido construida sobre una maqueta y que no tenía ninguna semejanza con las dinámicas urbanísticas de Cali. Quienes lideraron este proyecto fueron manipulados por grandes intereses económicos, que regaron por todo el país este sistema.

Pueda ser que el Tren de Cercanías continúe su tránsito tal como viene aconteciendo y no vayamos a caer en la trampa de entrar en un debate sobre la baratura de otros mecanismos de transporte, que nos llevaría a que se aplace este proyecto para beneficio de los transportadores.

#ENDEFENSA

De la historia

IVÁN CANCINO

En Colombia estamos en mira de restablecer y profundizar las clases de historia desde el colegio, entre más pequeños se dicte esa cátedra el país encontrará más rápido su rumbo.

Hoy las redes sociales están llenas de "historiadores" que tratan de reescribir nuestro pasado de manera errónea, los malos se vuelven buenos y viceversa.

Esa tal vez es una de las razones por las cuales esta generación cree que es la "generación sin miedo" o que es la primera que marcha, que protesta por mejores condiciones o que es la primera que lo va a conseguir. Muy equivocados.

A nuestra generación le tocó una época de bombas, de homicidios, de secuestros y expresiones terroristas producidos por el M19, el ELN, el narcotráfico y agentes del Estado, y fue esta generación la que mantuvo a flote al país: resistió, protestó y logró cambios muy importantes, comenzando por una nueva constitución.

La generación de hoy cree que Gustavo Petro es un rebelde, cuando fue un delincuente (y hasta que no pida perdón, repare, reconozca su pasado y se reconcilie con él, para mí lo seguirá siendo) y con esta creencia le está faltando al respeto al país. La generación de hoy ve en Petro la salvación, pero no recuerda su pésima gestión como alcalde de Bogotá, papel en el que incumplió casi la mayoría de sus propuestas, y como congresista, en donde ha sido opositor, pero no se le conoce mayor ejecución o ley aprobada. Para dirigir un país se requiere algo más que criticar todo y confundir a las personas distorsionando la historia.

Hay una frase atribuida a Napoleón Bonaparte que dice que "aquel que no conoce la historia, está condenado a repetirla", esperemos cambiar nuestro futuro revelando el pasado de nuestro país a nuestros hijos y jóvenes.

EN VOZ ALTA

"Importa mucho más lo que tú piensas de ti mismo que lo que los otros opinen de ti."
Séneca

EL RINCON DEL PENSAMIENTO

El tiempo

El tiempo es lo único que no podemos detener, se manda solo,va por nuestras vidas entregando diferentes tipos de sentimientos.

Siempre es bueno no alejarse mucho de nuestras fami-lias o amigos porque algún día los necesitaremos aunque no queramos, no deseamos que nadie tenga que sufrir un día en la vida, pero parece ser que es un equilibrio, hay que sufrir para poder valorar la felicidad, no existe amor sin llorar alguna vez, entonces debemos estar atentas que nuestro tiempo en la tierra está llena de contrastes.

El tiempo, es como un camino que debemos caminar ya sea para nuestro bien o para nuestro mal, sólo hay que caminar sin detener nuestros pasos y sin mirar hacia atrás.

El tiempo es demasiado lento para aquellos que esperan…

• El Tiempo es demasiado rápido para aquellos que temen…

• El tiempo es demasiado largo para aquellos que sufren…

• El tiempo es demasiado corto para aquellos que celebran…

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

Rescate

Cuatro personas que se desplazaban en una embarcación que se hundió en la bahía interna de Tumaco fueron rescatadas por guardacostas de la Armada Nacional. Entre los náufragos se encontraba una menor de quince años.

Derrumbe

Un minero artesanal resultó muerto y otro herido durante un derrumbe que se presentó en el sector de río Negro en Toribío. El alcalde Silvio Valencia manifestó que se encontraban en un socavón cuando quedaron sepultados.

Malaria

Un convenio entre el Munisterio de Salud y la Usaid permitirá la puesta en marcha de un proyecto de cooperación internacional el cual le apunta al control de la Malaria en la Costa Pacífica Caucana.

Amplían

Jamundí. La Alcaldía ampió el plazo hasta el 8 de marzo para la inscripción de candidatas para el premio "Galardón de la mujer jamundeña", el cual se entrega en el marco de la celebración del Día Internacional de La Mujer.

Invitación

Palmira. Una invitación a los ciudadanos palmiranos que quieran mejorar el nivel del inglés que manejan, hizo el alcalde Oscar Escobar para que se inscriban en el programa de foertalecimiento del bilingüismo.

Regresan colombianos de Wuhan

Descartan virus en el Valle

Luego de haber sido atendidos con los protocolos definidos para evitar la propagación del coronavirus, cuatro ciudadanos que llegaron al aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón procedentes de Milán, se les descartó la enfermedad.

Así lo dio a conocer la secretaria de Salud del Valle, María Cristina Lesmes, quien indico que uno de ellos presentaba síntomas de gripa.

La funcionaria indicó que se comprobó con exámenes de laboratorio que las cuatro personas no portan el virus y fueron dadas de alta luego de permanecer por varias horas en la clínica Palma Real de Palmira.

Lesmes manifestó que el protocolo exige preguntarle a los pilotos de qué país provienen sus pasajeros y en qué lugares ha estado e indagar si provienen de cualquiera de los 36 países donde ya se encuentra el virus.

Un grupo de ciudadanos provenientes de Italia que llegaron al aeropuerto de Palmira fueron aislados .

La secretaria dijo que tras conocerse el cambio en la alerta de “leve” a “moderada” en Colombia, la Gobernación del Valle del Cauca reforzó las medidas preventivas.

La Gobernadora del Valle, Clara Luz Roldán, aseguró, "el Valle del Cauca se encuentra totalmente preparado . La secretaría de salud está muy pendiente, inclusive hay personal de salud en el puerto de Buenaventura haciendo las pruebas necesarias”.

De vuelta

El avión de la Fuerza Aérea enviado a Wuhanm, ya recogió a colombianos y dos ciudadanos chinos y una venezolana e inició su regreso a Bogotá.

La Cancillería informó que por razones humanitarias y por petición de los gobiernos de España y México, también viajan en el vuelo tres mexicanos y cinco españoles.

Según informó, se programaron escalas en Mumbai, India, y Madrid, España, antes de llegar a Colombia.

El retorno se produce en momentos en que Brasil confirmó el primer caso de coronavirus en este país.

Lluvias iráan hasta el sábado

Según los pronósticos del Ideam las lluvias que se vienen presentando en la región andina del país se podrían prolongar hasta el fin de semana .

La entidad advirtió además que no se descartan días secos a partir del mes de marzo y anunció que a partir de la próxima semana podrían volver los días calurosos.

Así mismo, explicó que la nubosidad que se viene presentando al parecer prevalecerá durante varios días.

Por su parte, el secretario de gestión del riesgo del Valle del Cauca, Jesús Antonio Copete, afirmó que las lluvias de los últimos días que se presentan en el Valle del Cauca están siendo ocasionadas por las precipitaciones que se dan en la Amazonia colombiana.

El funcionario explicó que debido a este fenómeno "se han presentado lluvias y tormentas eléctricas, pero no hemos tenido ninguna situación crítica”.

De igual manera manifestó que “en el Valle del Cauca hay puestos de control permanente en los ríos Cañaverales en El Águila, la quebrada La Vanegas en Ginebra, los ríos Bolo y Frayle en Pradera, el río Desbaratado en Florida, el río Tuluá, el río Guadalajara, además se hace seguimiento a las alertas del Ideam”.

Finalmente añadió que “estas lluvias que se han presentado han ayudado para mantener los los niveles de ríos y embalses, evitando así desabastecimiento de agua.

Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA
falavi2005@yahoo.com
Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

La Pregunta Fregona:

- ¿Cuál es el hueco más grande en calles de Cali, no solo en lo extenso, sino también en profundidad? (El panorama en muchos barrios es lamentable y peligroso).

Al César lo que es del César:

- Entiendo que los actuales directivos del Dagma no fueron los responsables de enviar al león "Júpiter" a un sitio "donde estuviera mejor" que en el refugio de Villalorena donde compartía abrazos con su cuidadora... pero sí es indispensable saber qué ha pasado con los otros ejemplares que de allí se llevaron con el mismo propósito. El león se encuentra en muy malas condiciones y hasta en peligro de muerte, pues órganos vitales tiene afectados... Salta a la vista que, este felino que llegó a pesar 300 kilós y hoy apenas 90, no ha sido atendido de la manera adecuada en Montería/Córdoba.

Para tener en cuenta:

- No creo que el gran "Júpiter" pueda regresar a Cali... Deberían tratarlo a fondo allá, en Montería, pues ni levatarse puede.

Farándula en Acción:

Impresionante, por decir lo menos, el éxito que viene cosechando la Cadena Uno con una franja de cine en Horario Prime, entre las 7 y las 9 de la noche.

- ¿Qué dice Ventana sobre "Júpiter"?...Lea.

Entre Tomates y Fresas:

- Tomates: muchos para el síndrome de coronavirus que se está generando en Colombia por algunos irresponsables que bombardean desde las redes sociales.

-Fresas: bastantes y sabrosas para todos aquellos que contribuyan a elevar la seguridad en Candelaria .

Las "Ultimas" del Periodismo:

- En Colombia, incluyendo colegas periodistas, hay personas deseosas de ser los primeros en informar sobre algún caso de Coronavirus...y por eso caen en peligrosas e irresponsables especulaciones. ¡Señores tengan muy en cuenta que se trata de un tema muy serio y delicado.

- Chao...Nos vemos.

Feria esotérica 2020,
herramientas espirituales para revelar los enigmas del futuro

Si necesitas reencontrarte con tu parte espiritual, si sientes que has perdido el rumbo y no puedes controlar tus emociones, si buscas consejo, apoyo y acompañamiento desde una perspectiva esotérica o si crees en los ángeles, el tarot, el péndulo o cualquier técnica y herramienta que pueda darle una salida a tus inquietudes...

No te puedes perder la segunda versión de la Feria Esotérica 2020. Este año tendrá diez charlas – taller que te enseñarán a hacer tus propios cálculos numerológicos, te pondrán en contacto con los ángeles, te ayudarán a descifrar tu futuro y a conocer los rituales y herramientas que harán que la sicomagia se active.

Fecha: 26 y 27 de marzo
Lugar: Biblioteca Departamental
Hora: de 8:00 a.m a 8:00 p.m.
Valor de la entrada: $20.000
Informes: 883 1111

Participa de grandes sorteos durante el evento y por inscribirte en www.occidente.co/esoterica podrás ganar una carta astral.

DIARIO OCCIDENTE

Zona de Candela
DIARIO OCCIDENTE

Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Los ausentes en América de Cali

América de Cali que será el local, tendrá que superar y reemplazar algunas bajas.

En relación a la nueva versión del clásico vallecaucano a disputarse este sábado 29 de febrero en el estadio Mundialista Pascual Guerrero, América de Cali que será el local, tendrá que superar y reemplazar algunas bajas significativas en su 11 titular.

En relación a los sancionados, el capo de la zona medular escarlata, Rafael Carrascal, estará ausente por las tres fechas de sanción que debe pagar, tras salir expulsado en la última edición del derbi caleño.

Por otro lado, en el departamento médico americano se encuentran recuperándose de sus inconvenientes físicos, otros dos habituales integrantes del grupo inicialista rojo. El centrocampista Luis Paz, quien arrastra una fractura por estrés en la fíbula de su pierna derecha, generada en el duelo perdido en Bogotá visitando a Santa Fe, estará fuera de actividad por 3 semanas.

Además, el atacante baluarte escarlata, Adrián Ramos, que sufre una lesión muscular en su bíceps femoral derecho, tendrá 4 semanas afuera de las canchas.

El central Juan pablo Segovia se recuperó de su inconveniente y estará desde el vamos este sábado recibiendo a los azucareros. Felipe Jaramillo, Rodrigo Ureña, Yesus Cabrera y Pedro Franco, integran el listado de posibilidades que sostien el técnico Guimaraes, para reemplazar a Paz y Carrascal.

James Rodríguez será convocado por Queiroz

James Rodríguez, será convocado por Queiroz.

En España hace unos días se generó una reunión que ha hecho mucho ruido en el entorno del combinado patrio, entre el flamante técnico de la Selección Colombia, Carlos Queiroz, el 10 de la Tricolor, James Rodríguez, y el director deportivo de la Federación Colombiana de Fútbol, Mario Alberto Yepes.

En inicio, se habló mucho en relación a algunos detalles que al parecer, se habrían filtrado de dicha junta, refiriéndose a que el estratega portugués le mencionó al cucuteño la posibilidad de ser suplente, y que la reacción del mediocampista del Real Madrid presuntamente, pasaría por negarse a ser convocado bajo esa condición.No obstante, otros aspectos de esa importante charla salieron a la luz pública: ante la posibilidad de que James integre la Selección sin garantía de ser titular, más allá de su desacuerdo, Rodríguez no se habría negado a integrar la próxima convocatoria del luso. Hecho que aseguraría su llamado para encarar los primeros duelos de las eliminatorias a Qatar 2020.

Guardiola complicó a Zidane

Por como inició el marcador, todo indicaba que en el Santiago Bernabéu Real Madrid daría un paso importante en la búsqueda de su clasificación, por el gol que consiguió Isco Alaracón tras asistencia de Vinicius en el minuto 60. Pero el City poco a poco fue creciendo y en apenas 8 minutos todo cambió con dos anotaciones del City y una tarjeta roja que recibió el capitán merengue, Sergio Ramos, que complicaron el plan de Zidane visitando al Etihad.

Gabriel Jesús marcó en el 78. 5 minutos después el lateral Carvajal de-rribó a Sterling generando un cobro desde los 12 pasos que el jugador más notable del equipo de Guardiola, Kevin De Bruyne, convirtió en el definito tanto de la victoria inglesa. La cereza del postre para los citizens fue obra de Sergio Ramos, con una roja necesaria ante Gabriel Jesús. El capitán no estará en la vuelta.

Por fin Manchester City sabe lo que es ganar en el Bernabéu. En tres semanas el Madrid se juega sus aspiraciones en territorio británico, en una Champions que de momento dejaría eliminada a la 'casa blanca'.

Por fin Manchester City sabe lo que es ganar en el Bernabéu.

Una fecha para Neymar.

Neymar solamente deberá pagar una jornada.

En relación a la tarjeta roja que recibió el astro brasileño, Neymar, el domingo pasado en la victoria de PSG contra el Girondins de Burdeos por 4-3, Neymar da Silva Santos Júnior únicamente se perderá un partido con su equipo. El encuentro contra el Dijon, previsto para este sábado.

La roja la recibió Ney por una dura entrada que tuvo sobre Yacine Adli al final del compromiso citado. Por ser una falta de doble tarjeta amarilla, Neymar solamente deberá pagar una jornada.

En ese hilo, el ex Barcelona podrá jugar la semifinal de la Copa de Francia contra el Olympique de Lyon, programada para el próximo 4 de marzo. También jugará contra el Racing de Estrasburgo, tres días después, por el campeonato de la regularidad, preparándose así para el duelo contra el Borussia Dortmund, por la vuelta de los octavos de final de la Champions League.

Radamel Falcao: "Estoy listo para luchar por el campeonato"

La ilusión de ser campeón nuevamente en Turquía le renació a Galatasaray tras el triunfo en el clásico visitando a Fenerbahce. Asimismo, fue significativo el hecho de romper una negativa racha de 20 años sin triunfos como visitante.

En conversación con el Diario Sporx, Radamel Falcao García se mostró confiado y preparado en esta premisa de abrazar el campeonato: "Si llevas puesta la camiseta del Galatasaray, es muy importante marcar un gol ante Fenerbahce. No quiero lastimarme, estaré en la cancha para marcar goles en cada partido. Queremos el campeonato y estoy listo para luchar por esto hasta la última gota de sudor de la temporada", puntualizó.

'El Tigre' anotó el penal de la victoria de los leones en el derbi turco, que apretó la lucha por el primer lugar de la clasificación a falta de 10 fechas para el cierre del certamen. Galatasaray se ubica tercero de la liga con 45 puntos, uno menos que el líder Istanbul BB. En la próxima fecha recibirá al Gençlerbirligi, décimo en la tabla. Falcao por su parte, completó seis goles esta temporada por la competición local.

'El Tigre' anotó el penal de la victoria de los leones en el derbi turco.

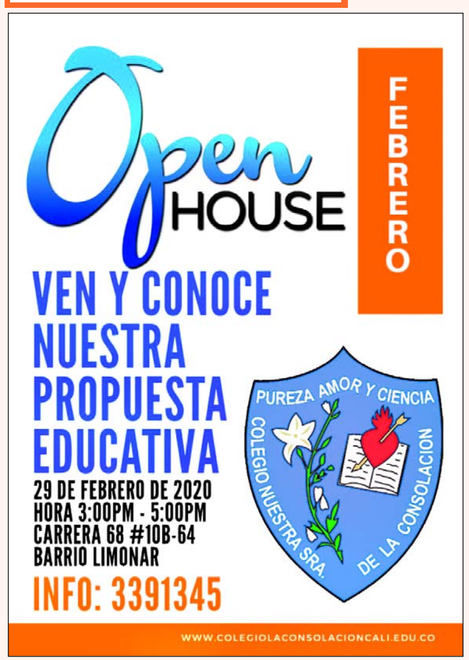

■ Arrancó la Vitrina de Anato

"Valle, destino mágico"

Con un stand inspirado en el pacífico, el paisaje cafetero, la naturaleza y la cultura, el Valle está presente en la vitrina turística Anato 2020 que inició ayer en Bogotá.

"El impacto que queremos generar es que todos los visitantes se lleven del Valle del Cauca la mejor imagen de todas. Que sepan que tenemos una diversidad de posibilidades, turismo cafetero, turismo religioso, para empresarios y nuestro pacífico", aseguró Mauricio Diaz, Director creativo de Cacumen.

Este año la feria más importante de turismo tendrá dos invitados especiales, Perú: catalogado como uno de los paises con mayor diversidad biológica y recursos minerales, con icónicos atractivos y uno de los ejemplos de éxito del turismo cultural de toda América Latina, varias declaratorias de la Unesco como Patrimonio de la Humanidad, un claro ejemplo de recuperación y conservación arquitectónica y antropológica, atractivos únicos que se han convertido en referente. Y el otro destino inviatdo es Villavicencio capital del departamento del Meta, ciudad llanera, cuna del joropo, de la cultura del "coleo", actividad deportiva típica de la región, con gastronomía como el pisillo, las chapas de maíz tierno, los tungos o la mamona, son imperdibles para cualquier visitante.

Cifras positivas

De acuerdo a las cifras del Dane el crecimiento del PIB fue del 3,3%. Es decir que la economía colombiana crece mucho más rápido que el promedio de América Latina, que, según el Fondo Monetario Internacional, proyectaba un crecimiento de 1,8% para la zona.

El último reporte de la Cuenta Satélite de Turismo publicado por el Dane el año pasado, establece que el turismo representa alrededor del 2% del PIB en el 2018, y respecto a la generación de divisas por servicios, Colombia es el tercer renglón de la economía.

Durante la instalación de la Vitrina de Anato el presidente Iván Duque anunció que uno de los retos del Gobierno Nacional para impulsar este sector tan importante de la economía nacional es llegar a los 6 millones de turistas internacionales, con el fin de que contribuya a la generación de empleo.

Emprendimiento

Por su parte Paula Cortés, presidente de Anato, aseguró que el gremio trabaja por fomentar el emprendimiento y que se está trabajando para disminuir los trámites, y al mismo tiempo la generación de empleo. "Pero por otra parte, se propagan empresas que ofrecen servicios turísticos sin ser formales, que buscan un registro temporal, hacen daño al mercado y luego desaparecen,

Por eso reiteramos la necesidad de colocar un patrimonio neto mínimo para todas las agencias de viajes que estén legalmente constituidas en Colombia.

Foro Empresario

Tu talento es negocio

Cerca de 350 empresarios de la ciudad hicieron parte del foro empresarial "Mi talento es negocio" en el que se dieron a conocer las oportunidades que tienen el gobierno local, departamental y nacional a las empresas de economía naranja. Adicionalmente se tuvo el acompañamiento de la Cámara de comercio de Cali, que expuso las posibilidades que abre la creatividad como epicentro del tejido empresarial.

El evento contó con la participación de Felipe Buitrago Restrepo, viceministro de la creatividad y la economía naranja, María Victoria Vásquez directora de la Comisión regional de competitividad, Argemiro Cortés, Secretario de desarrollo económico de Cali, Isabela Echeverry, directora de la Unidad de emprendimiento e innovación de la Cámara de Comercio de Cali, Oscar Eduardo Vivas, Subsecretario de emprendimiento de la Gobernación del Valle y Jaime Riascos de Palabrarte, quien orientó a los empresarios sobre la necesidad de crear un muy buen pitch comercial.

El viceministro de la creatividad y la economía naranja, Felipe Buitrago, explicó a empresarios de la ciudad la ruta de crecimiento y desarrollo para este segmento de la economía.

■ Una radiografía de la situación actual

Los beneficios de las auditorías de cumplimiento

SFAI
¡Generando Confianza!
Auditoría y Aseguramiento
Asesoramiento Legal y Tributario
Asesoramiento Gerencial y T.I.
BPO: Contabilidad, Nómina, Auditoría Interna y Otros
Capacitación y Entrenamiento a Ejecutivos
Cali: +57 2 486 22 12
Bogotá: +57 1 467 23 37
www.sfai.co

POR:DIANA CAROLINA FLOREZ SERNA
CONSULTORA JURÍDICA
EMAIL:DFLOREZ@SFAI.CO

Las personas jurídicas se pueden constituir de diversas maneras, todas contempladas en la ley (Código de Comercio), por medio de documento privado o por escritura pública, dependiendo del modelo societario y, su posterior registro ante la Cámara de Comercio del domicilio social. Las sociedades comienzan con un acuerdo de voluntades de los socios o accionistas, acuerdos estos que implican la adquisición de obligaciones y la obtención de derechos políticos y económicos por parte de los socios o accionistas.

Los accionistas en muchas ocasiones no están al tanto de todo lo que sucede al interior de la empresa, porque designan administradores quienes cada día celebran los acuerdos necesarios para desarrollar las actividades tendientes al objeto social de la empresa con proveedores, clientes, empleados y otros terceros, lo que implica la aplicación de criterios administrativos, jurídicos y tributarios, que algunas veces no están al alcance de los administradores designados.

En el que hacer diario de las empresas, muchas veces se incurre en errores, algunos por desconocimiento de la ley, otros por falta de la gestión interna, bien sea documental, administrativa o práctica, por lo que llegan las consecuencias de carácter legal como lo son: los requerimientos de la DIAN, de Industria y Comercio, las demandas laborales y, cualquier cantidad de contingencias a nivel interno o externo, que pueden derivar en un riesgo legal y reputacional que afecta la credibilidad ante empleados, clientes y proveedores, sin dejar a un lado, las entidades de control y vigilancia; por lo anterior, la imagen corporativa de una empresa se ve expuesta y, se convierte en sujeto de investigaciones e intervenciones por diferentes entes, por consecuencia de posibles malos manejos de archivo físico o digital, por contratos mal elaborados o con cláusulas no convenientes, por políticas internas...

Lea el artículo completo en Occidente.co

Importancia

Todo lo anterior se puede prever y, entonces, corresponde mostrar la importancia de las auditorías de cumplimiento, auditoría esta que permita el análisis de la situación actual en la que se encuentra la sociedad, de manera general e individualizada de sus procesos en los ámbitos comerciales, financieros, de operaciones, laborales y tributarios a fin de tomar una radiografía que muestre las debilidades a través de sus hallazgos y que permita transformar a la empresa de manera continua al conocer su realidad dinámica y prospectiva, fundamentada en la evidencia obtenida por los profesionales de auditoría legal.

La auditoría de cumplimiento, debe estar orientada al conocimiento y previsión integral en cumplimiento normativo y legal de la empresa, reconociendo el pasado para determinar las mejores decisiones a futuro y los posibles riesgos, esperando que las recomendaciones manifestadas se adopten para evitar o mitigar las posibles contingencias. Muchas compañías consideran que cuentan con buenas prácticas corporativas, desconociendo las influencias internas y externas que la presión de las distintas variables del mercado le imprimen, estando quizá obnubiladas por situaciones tan simples como el manejo del archivo y la gestión documental, por lo que sus trámites internos se perciben inseguros o, no contar con soportes de sus actuaciones o decisiones que puedan ser vinculantes, situaciones que también pueden derivar en el conocimiento de información confidencial o de secretos comerciales.

Lanzan etiquetado para alimentos y bebidas

El nuevo modelo propio de etiquetado frontal nutricional para alimentos y bebidas en Colombia fue liderado por la Presidencia de la República; el Ministerio de Salud y Protección Social; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; la Cámara de la Industria de Alimentos de la Andi; la Cámara de la Industria de Bebidas de la misma asociación, y la sociedad civil, representada por Red Papaz, De Justicia y Educar Consumidores, entre otras entidades.

Con esta nueva regulación se busca que la información nutricional incluida en las etiquetas se presente de forma clara y comprensible para el consumidor.

El proceso de definición del esquema duró un año y medio, en el que se analizaron diversos modelos gráficos del mundo y límites nutricionales de varios países latinoamericanos. El modelo se adoptó en el marco de la actual reglamentación del país y de las normas internacionales sobre la materia.Los sellos frontales de advertencia serán negros, de forma circular, y presentarán una advertencia sobre productos altos en azúcares añadidos, sal y grasas saturadas.

El lanzamiento se cumplió este miércoles en la Casa de Nariño, luego de la inauguración de la versión número 39 de la Vitrina Turística de Anato 2020, evento en el que participan más de 30 países.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

SEGURIDAD EUROVIC DE COLOMBIA LTDA

Avisa de acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 de C.S.T., que el señor **PALACIO LOPEZ JOHNATAN ALEXIS** falleció el día 14 de febrero de 2020 C.C. 94544348 de Cali (Valle del Cauca) Quienes se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor presentarse en nuestras oficinas en la dirección Calle 8 oeste # 28-25 B/los Cristales en la ciudad de Cali, para que hagan valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

PRIMER AVISO
FEBRERO 27 2020

EDICTOS

Otros

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS - TULUA VALLE EDICTO EMPLAZATORIO No. 001. El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE TULUA VALLE, EMPLAZA al señor ÓSCAR EDUARDO MONROY SOTO, identificado con cc. No. 1.113.037.610 de Bugalagrande, Valle a efectos de que comparezca para la correspondiente FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN que ha de efectuarse en la investigación que se le adelanta por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO en concurso con FABRICACIÓN TRAFICO PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES, diligencias radicadas al No 76-834-6000-187-2018-03965-00. De conformidad con el Artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, el presente EDICTO Emplazatorio se fija en lugar público y visible de la secretaria del Juzgado y por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día de hoy DIECISEIS (16) de ENERO de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m). VICTOR HUGO ZABALA ARCINIEGAS SECRETARIO. Corren los días 16, 17, 20, 21, 22 de enero de 2020. No corren los días 18, 19 de Enero de 2020 por ser FIN DE SEMANA. DESFIJACION.- Hoy vendidos (22) de enero de 2020, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija el presente Edicto Emplazatorio. VICTOR HUGO ZABALA ARCINIEGAS SECRETARIO. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO. El JUZGADO 24 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CALI, empleza por el término de cinco (5) días hábiles, con sujeción al Artículo 127 inciso 1o del Código de Procedimiento Penal, al señor DELIO ALEJANDRO BEDOYA URREA identificado con la C C No 1.151.964.813 de Cali, con último domicilio conocido en la Ciudad de Cali Transversal 30 A No 17 F-146 Se trata de una persona de sexo masculino, de unos 1,77 centímetros de estatura, nacido el 19 de noviembre de 1997 en Cali, grupo sanguíneo y factor RH O+, color de piel trigueña clara, sin más datos Los llamados para que comparezca ante dicho funcionario a efectos de practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo el número 76001 6000 193 2018 14450 por el delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, PARTES, ACCESORIOS O MUNICIONES. FIJACIÓN Se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la secretaria del Centro de Servicios, siendo las 8:00 A M, del día de hoy 4 de Febrero de 2020, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales vencen el día 10 de Febrero de 2020, a las 5:00 P M. Copia del presente se remite a la Oficina de Administración Judicial para su publicación en un medio radial y de prensa. KAREN MELISSA PAYA IBARRA Secretaria. DESFIJACION: Hoy de 2020 siendo las 5:00 P.M, se desfija el presente edicto que permanecerá fijado en la Secretaria del centro de Servicios de los juzgados Penales por el término de 5 días hábiles. KAREN MELISSA PAYA IBARRA Secretaria. COD. INT. 01

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL YUMBO - VALLE DEL CAUCA REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. 06 de Febrero de 2020, EDICTO EMPLAZA DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 76-892-60-00190-2019-00042 RI 2020-00005, al señor: HÉCTOR DAVID VALENCIA ANGULO identificado con la cédula de ciudadanía No 1.006.193.203 de Cali, a fin que comparezca ante este despacho judicial Edicto que se fijara en lugar visible de la secretaria por el término de cinco (5) días hábiles y se publicara a través de un medio radial y de prensa de cobertura departamental. Lo anterior conforme lo establece el artículo 127 de código de procedimiento penal. Fijación: Yumbo - Valle del Cauca 06 de Febrero de 2020, a las 8:00 am. Des fijación: 12 de Febrero de 2020, a las 5:00 p.m. LILIÁNA MONSALVE PEÑA -SECRETARIA. COD. INT. 01

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS RIOFRIO VALLE DEL CAUCA Acta Nro. 007 Radicación SPOA # 76-616-60-00-184-2013-00100 (R. I. # 76-616-40-88-001-2019-00253-00). EDICTO EMPLAZATORIO #0001 Artículo 127 del C de P Penal (Ley 906 de 2004) EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE RIOFRIO VALLE: EMPLAZA: Al señor LUIS FERNANDO PALACIO CARDONA identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 18.530.316 expedida en Apia Risaralda, nacido el día 13 de Septiembre de 1965, residente en la Vereda Patio Bonito de Belén de Umbria Risaralda, Hijo de BLANCA ROSA CARDONA y JUAN DE DIOS PALACIO y a la señora PAOLA ANDREA MARTÍNEZ DUQUE, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 29.137.402 expedida en Alcalá Valle, nacida el día 3 de Agosto de 1978. residente en la Calle 5 Nro. 10-33 de Alcalá Valle, Hija de MARÍA LIGIA DUQUE y DUVAN MARTÍNEZ. Con el fin de que comparezcan para la correspondiente Audiencia de Formulación de Imputación que ha de efectuarse dentro de la investigación que se adelanta en contra del emplazado por los delitos de ESTAFA y HURTO CALIFICADO, donde funge como denunciante y victima el señor LEONARDO SANTA BAHENA, la cual se encuentra radicada al SPOA Nro. 76-616-60-00-184-2013-00100 (R. I. # 76-616-40-88-001-2019-00253-00). Para Notificar, se fija el presente Edicto en la cartelera de la Secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles Se fija siendo las ocho (8:00) de la mañana del día de hoy viernes siete (7) de Febrero de 2018; además se publicará por medio radial y prensa. De conformidad con el Art. 127 del C de P Penal. El secretario CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO. El JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CALI, emplaza por el término de cinco (5) días hábiles, con sujeción al Artículo 127 inciso 1o del Código de Procedimiento Penal, al señor HERSON EDUARDO LÓPEZ GOEZ identificado con la C.C No. 10.549.381 sin más datos. Los llamados para que comparezca ante dicho funcionario a efectos de practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo el número 76001 60 99 165 2018 09886 por el delito de HURTO AGRAVADO POR LA CONFIANZA. FIJACIÓN: Se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la secretaria del Centro de Servicios, siendo las 8:00 A M del día de hoy 11 de Febrero de 2020, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales vencen el dia 17 de Febrero de 2020, a las 5:00 P.M. Copia del presente se remite a la Oficina de Administración Judicial para su publicación en un medio radial y de prensa. KAREN MELISSA PAYA IBARRA Secretaria. DESFIJACION: Hoy de 2020 siendo las 5:00 P.M, se desfija el presente edicto que permanecerá fijado en la Secretaria del centro de Servicios de los juzgados Penales por el término de 5 días hábiles. KAREN MELISSA PAYA IBARRA Secretaria. COD. INT. 01

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE. YUMBO VALLE 03 DE FEBRERO DE 2020 EDICTO EMPLAZA DECLARTORIA DE PERSONA AUSENTE CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 76892-6000-190-2017-00727 Y RADICADO INTERNO: 2020-00021-00, al señor ÓSCAR ANTONIO TUNUBALA RIVERA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16.744.847 CON ULTIMA DIRECCIÓN DE RESIDENCIA EN LA AVENIDA 9 OESTE No 22A BIS 29 DEL BARRIO TERRÓN COLORADO DE CALI VALLE A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTE DESPACHO JUDICIAL UBICADO EN LA CALLE 7a NO 3-62 DE YUMBO-VALLE EDICTO QUE SE FIJARÁ EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y SE PUBLICARA A TRAVÉS DE UN MEDIO RADIAL Y DE PRENSA DE COBERTURA LOCAL LO ANTERIOR CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 127 DEL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL FIJACIÓN YUMBO-VALLE. 04 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 08:00 AM DESFIJACION 10 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 05:00 PM. MARÍA JANETH CRISTNACHO MARÍN. SECRETARIO. COD. INT. 01

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE. YUMBO VALLE 03 DE FEBRERO DE 2020 EDICTO EMPLAZA DECLARTORIA DE PERSONA AUSENTE CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN 76892-6000-190-2014-02249-00 Y RADICADO INTERNO: 2020-00022-00, al señor JOSÉ HENRY LÓPEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94.295.482 CON ULTIMA DIRECCIÓN DE RESIDENCIA EN LA CARRERA 26 A No 74-35 B/ALIRIO MORA BELTRAN DE CALI VALLE, A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTE DESPACHO JUDICIAL UBICADO EN LA CALLE 7a NO 3-62 DE YUMBO-VALLE EDICTO QUE SE FIJARA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y SE PUBLICARA A TRAVÉS DE UN MEDIO RADIAL Y DE PRENSA DE COBERTURA LOCAL LO ANTERIOR CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DEL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL. FIJACIÓN YUMBO-VALLE 04 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 08:00 AM DESFIJACION 10 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 05:00 PM. MARÍA JANETH CRISTANCHO MARÍN. SECRETARIO. COD. INT. 01

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE. YUMBO VALLE 03 DE FEBRERO DE 2020 EDICTO EMPLAZA DECLARTORIA DE PERSONA AUSENTE CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN 76892-6000-190-2014-02249-00 Y RADICADO INTERNO: 2020-00022-00, al señor MAURICIO ANDRÉS MUÑOZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16.376.828. CON ULTIMA DIRECCIÓN DE RESIDENCIA EN LA CARRERA 21 No. 15A-36 B/LA ESTANCIA DE YUMBO VALLE. A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTE DESPACHO JUDICIAL UBICADO EN LA CALLE 7a NO 3-62 DE YUMBO-VALLE EDICTO QUE SE FIJARÁ EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y SE PUBLICARÁ A TRAVÉS DE UN MEDIO RADIAL Y DE PRENSA DE COBERTURA LOCAL LO ANTERIOR CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DEL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL. FIJACIÓN YUMBO VALLE 04 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 08:00 AM DESFIJACION 10 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 05:00 PM. MARÍA JANETH CRISTANCHO MARÍN. SECRETARIO. COD. INT. 01

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI Carrera 5 No. 12-42 Piso 7 Edificio Banco de Occidente Santiago de Cali - Valle del Cauca. La suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cali. EMPLAZA a la persona relacionada en el siguiente listado, a fin que se sirva comparecer a este Despacho para ser notificado del proceso referenciado. Se advierte que una vez se publique esta información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se entenderá surtida la notificación quince (15) días después de la publicación de dicho registro surtido el emplazamiento de no comparecer en el tiempo estipulado se procederá a la designación de un Curador Ad-litem de la respectiva lista de auxiliares de la justicia. EMPLAZADO: RUFINO ZAMORA LERMA C.C. 6.063.292. NATURALEZA: REPETICIÓN RADICACIÓN: 76001-33-33-003-2017-00283-00 DEMANDANTE: NACIÓN - RAMA JUDICIAL -DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEMANDADO: RUFINO ZAMORA LERMA. El presente listado deberá ser publicado en un diario de amplia circulación, ya sea EL TIEMPO o EL DIARIO DE OCCIDENTE, dicha publicación deberá efectuarse el día domingo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 108 del C.G. del P. ANA LUCIA MORALES SALAZAR Secretaria. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140, Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. A HEREDEROS DE EVELIO HERNÁNDEZ MELLIZO, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIÉN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2016-00099-00, (Radicado Fiscalía No. 156116), en el que se avocó conocimiento de la acción de extinción de dominio, siendo afectados MARÍA DOLORES ACOSTA BURBANO. HEREDEROS DE EVELIO HERNÁNDEZ MELLIZO. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 26 de marzo de 2019, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien: Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No. 120-186175 Ubicación: 1) Calle 64N Bis N° 14-32 Ciudad: Popayán Cauca Resolución: 3549 de 13 de diciembre de 2011 de la Alcaldía de Popayán (Cesión a titulo gratuito de bienes fiscales -vivienda de interés social) Propietaria: MARÍA DOLORES ACOSTA BURBANO C.C. N° 34.572.738 EVELIO HERNÁNDEZ MELLIZO C.C. N° 10.660.615. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, nueve (09) de julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI. EL NUEVE (09) DE JULIO DE 2019. A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL QUINCE (15) DE JULIO DE 2019 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS CARTAGO-VALLE EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR EMPLAZA: Al señor STEVEN GÓMEZ GONZÁLEZ, nacido el 10 de diciembre de 1993, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.782.003 de Cartago-Valle, sin lugar de residencia, para que COMPAREZCA a la Fiscalía 17 Seccional de Cartago-Valle, con sede en la calle 11 No. 5-67, piso 2 del Palacio de Justicia de Cartago-Valle, con el fin de enterarlo del trámite que se le adelanta bajo Código Único de Investigación 76-147-60-00170-2019-00584, por la presunta conducta punible de "HURTO CALIFICADO", para que pueda de esta manera ejercer con plena capacidad y conocimiento sus garantías constitucionales y legales de contradicción y defensa. Lo anterior, acorde a lo dispuesto dentro de Audiencia Preliminar oral desarrollada por esta judicatura el 14 de febrero de 2020, ante requerimiento de la Fiscalía General de la Nación, en el marco del procedimiento estipulado por el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, para la declaratoria de Persona Ausente en caso de no presentarse, momento en el cual podrá designársele un Defensor Público, adscrito a la Defensoria del Pueblo, que representará sus intereses en la actuación precitada. El presente edicto emplazatorio se fija en lugar público del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Oral Acusatorio de Cartago, Valle del Cauca, al igual que en carteleras de la Unidad de Fiscalías de Cartago (V), por el término de Cinco (5) días hábiles, a partir de las ocho de la mañana del diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020) y se publicará en un medio radial y de prensa con cobertura local. (Artículo 127 Código de procedimiento Penal colombiano). DAVINSON OSWALDO TAFUR GUTIERRREZ Oficial Mayor. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO: EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, EMPLAZA: Al señor CARLOS FERNANDO GIRALDO GIRALDO, nacido el 24 de octubre de 1980 en El Águila-Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía 94.263.318, ultima dirección de residencia calle 14 N° 9-79 barrio: la libertad de Cartago-Valle, para que COMPAREZCA a la Fiscalía 07 Local de Cartago V., con sede en la carrera 5 N° 12a-23 , de Cartago (V), con el fin de enterarla del trámite que se le adelanta bajo Código Único de Investigación 761476000170-2017-00348, por la presunta conducta punible de "DAÑO EN BIEN AJENO", para que pueda de esta manera ejercer con plena capacidad y conocimiento sus garantías constitucionales y legales de contradicción y defensa. Lo anterior, acorde a lo dispuesto dentro de Audiencia Preliminar oral desarrollada por esta judicatura el 11 de febrero del 2020, ante requerimiento de la Fiscalía General de la Nación, en el marco del procedimiento estipulado por el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, para la declaratoria de Persona Ausente en caso de no presentarse, momento en el cual podrá designársele un Defensor Público, adscrito a la Defensoría del Pueblo, que representará sus intereses en la actuación precitada. El presente edicto emplazatorio se fija en lugar público del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Oral Acusatorio de Cartago, Valle del Cauca, al igual que en carteleras de la Unidad de Fiscalías de Cartago (V), por el término de Cinco (5) días hábiles, a partir de las ocho de la mañana del miércoles doce (12) de febrero del año dos mil veinte (2020) y se publicará en un medio radial y de prensa con cobertura local, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cali Valle. (Artículo 127 Código de procedimiento Penal colombiano). GUSTAVO BARCO MORALES SECRETARIO JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGO - CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140. Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN. Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-00098-00. Radicado Fiscalía No. 110016099068201800033), en el que se admitió la demanda de extinción de dominio siendo afectada YINETH DELGADO PÉREZ. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en los autos del 12 de noviembre de 2019 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultaron vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Inmueble Matrícula inmobiliaria N°. 120-126271 Ubicación 1) Lote 5 Manzana P # 45A - 29 Calle 8 Popayán-Cauca 2) Calle 8 # 45A 29 Lote # 5 Manzana P. con Casa Urbanización Santo Domingo Sabio II Popayán. 3) Calle 9 # 45A - 29 Casa - Lote N° 5 de la Manzana P Urbanización Santo Domingo Sabio II Popayán. Escritura 2976 del 23 de noviembre de 2011 de la Notaría Tercera de Popayán. Propietaria YINETH DELGADO PÉREZ C.C. N°. 1.061.712.474. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia ciiculación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI. EL DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2020. A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2020 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO Articulo 140 Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. A LOS TITULASES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2019-00033-00 (Radicado Fiscalía No. 110016099068201700837), en el que se admitió la demanda de extinción de dominio, siendo afectada SANDRA PATRICIA ESTRADA LARA. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 29 de octubre de 2019 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Mueble - Dinero: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000.oo) MONEDA COLOMBIANA. Número de Titulo Judicial: 469030001673416. Nombre de la entidad que recibe: Dirección Regional de Fiscalia Unidad Especializada (Fiscalía General de la Nación). Fecha de Constitución: Diciembre 10 de 2014. Depositante: wilber Hernando Claros C.C N°. 94.042.522. Incautado a: SANDRA PATRICIA ESTRADA LARA C.C N° 37.938.600. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140. de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI. EL DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2020. A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2020 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO Secretaria. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140. Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2019-00007-00 (Radicado Fiscalía No. 110016099068201800169). en el que se ADMITIÓ la demanda de extinción de dominio, siendo afectadas MARIA FORMARINA CABRERA ROMÁN (DE ROMÁN) Y GLORIA ELENA (HELENA) ROMÁN CABRERA. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en los autos del 08 de octubre de 2019 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultaron vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Inmueble - Matricula inmobiliaria N°. 240-110089. Ubicación 1) Urbanización "San Albano" Pasto - Nariño. 2) M3 17 Casa 12 Barrio San Albano de Pasto Escritura 309 del 15 de febrero de 2016 de la Notoria Tercera de Pasto - Nariño. Propietaria MARIA FORMARINA CABRERA ROMÁN (DE ROMÁN) C.C. No. 25.259.339 GLORIA ELENA (HELENA) ROMÁN CABRERA c.c. No. 30.723.979. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140. de la Ley 1708 de 2014. se fija el presente EDICTO en lugar visibie del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020). siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Púbico. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI. EL DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2020. A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2020 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO Secretaria. COD. INT. 01

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL YUMBO - VALLE DEL CAUCA. REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA, 17 de Febrero de 2020 EDICTO

AVISO DE FALLECIMIENTO DEL SEÑOR ALBERTO ARIAS STERLING

El Honorable **Concejo de Santiago de Cali**, avisa que el día 2 de enero de 2020 falleció el señor **ALBERTO ARIAS STERLING**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.683.745 expedida en Barranquilla (Atlántico) quien se encontraba vinculado como Auxiliar Administrativo II. Que la señora **MARTHA LUCÍA ARIAS STERLING,** identificada con cédula de ciudadanía No.31.259.230 expedida en Cali (Valle), solicitó en su calidad de hermana del difunto ALBERTO ARIAS STERLING y en representación de sus hermanos ante esta Corporación, el reconocimiento y pago de las Prestaciones Sociales y demás emolumentos a que haya lugar, causadas a favor de ALBERTO ARIAS STERLING (Q.D.E.P). Quienes se crean con igual o mejor derecho de reclamar el pago de la liquidación de Prestaciones Sociales definitivas, deberán presentarse en la oficina de Talento Humano del Concejo Municipal, ubicada en la Avenida 2N No.10-65 Cam-Torre del Concejo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente aviso.

PRIMER AVISO FEBRERO 27 DE 2020

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

EMPLAZA DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 76-892-6000-190-2015-02234 RI. 2020-00034, al señor: BENYER ROBERTO SOLIS BENÍTEZ, Identificado con la cédula de ciudadanía No 1.130.656.238, a fin que comparezca ante este despacho judicial. Edicto que se fijara en lugar visible de la secretaria por el término de cinco (5) días hábiles y se publicara a través de un medio radial y de prensa de cobertura departamental. Lo anterior conforme lo establece el artículo 127 de código de procedimiento penal Fijación: Yumbo - Valle del Cauca 17 de Febrero de 2020, a las 8:00 a.m. Des fijación: 21 de Febrero de 2020, a las 5:00 p.m. LILIANA MONSALVE PEÑA - SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CALI, emplaza por el término de cinco (5) días hábiles, con sujeción al Articulo 127 inciso 1o del Código de Procedimiento Penal, al señor ÓSCAR MARINO RIVERA RAMOS identificado con la C.C No 14.609.905 de Cali Valle nacido el 15 de enero de 1981 en Cali Valle, hijo de Daniel Rivera y Felicita Ramos, sexo masculino, con residencia conocida en la carrera 119 No 26B2 -30 Barrio Manuela Beltrán y Calle 119 No 26 A 230 Ciudadela Invicali, celular 3185048451. de 1.67 Mts de estatura RH O+ y sin señales particulares. Los llamados para que comparezca ante dicho funcionario a efectos de practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo el número 76 001 60 00194 2010 03242 por el delito de HOMICIDIO TENTADO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO. FIJACIÓN Se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la secretaria del Centro de Servicios siendo las 8:00 AM del día de hoy 20 de Febrero de 2020. por el término de cinco (5) días hábiles los cuales vencen el dia 26 de febrero de 2020 a las 5:00 P.M. Copia del presente se remite a la Oficina de Administración Judicial para su publicación en un medio radial y de prensa. KAREN MELISSA PAYA IBARRA Secretaria. DESFIJACION: Hoy de 2020 siendo las 5:00 P.M, se desfija el presente edicto que permanecerá fijado en la Secretaria del centro de Servicios de los juzgados Penales por el término de 5 días hábiles. KAREN MELISSA PAYA IBARRA Secretaria. COD. INT. 01

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS REPÚBLICA DE COLOMBIA - PALMIRA VALLE EDICTO EMPLAZATORIO (POR CINCO DÍAS) El SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PALMIRA VALLE. EMPLAZA A: RUFINO VICTORIA CÁRDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.469.349 expedida en Candelaria Valle. Para que comparezca ante la Fiscalía Seccional 143 del Municipio de Palmira Valle, donde se le requiere para vincularlo a la actuación que se adelanta en su contra dentro de la investigación radicada con el número 76520600018220100036 4, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (ARTS. 240 - 241 DEL CP). Se le hace saber al señor RUFINO VICTORIA CÁRDENAS, que de no comparecer dentro del término de fijación del presente EDICTO y su respectiva publicación, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará defensor público que lo asistirá y lo representará en todas y cada una de las actuaciones y con el que se surtirán todos los avisos y notificaciones. El presente EDICTO se fija en lugar visible del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Palmira Valle, por el término de CINCO (5) DÍAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004, y copia del mismo se enviará a la Administración Judicial de la ciudad de Cali Valle, para su correspondiente publicación en un medio radical y de prensa de cobertura local, hoy seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las 8:00 A.M. DIEGO FERNANDO MEDINA MURILLO Secretario Ad-hoc. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140, Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali. CITA Y EMPLAZA. A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-00157-00, (Radicado Fiscalía No. 110016099068201702110-61), en el que se AVOCÓ conocimiento de la acción de extinción de dominio, siendo afectados ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ y MOTOS DEL CALIMA S.A.S., EN LIQUIDACIÓN (Liquidador Zea Álzate Arlen de Jesús). Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 29 de agosto de 2019 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultaron vinculados los siguientes bien: Vehículos: 1. Clase de Bien Motocicleta Placa ACY-06D Secretaría de Tránsito De Guacarí Marca Auteco Bajaj Carrocería Turismo Versión Boxer BM 100 Classic Color Rojo Modelo 2013 Chasis 9FLPFC277DAA08673 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 2. Clase de Bien Motocicleta Placa FDU-22C Secretaría de Tránsito De Guacarí Marca Auteco Bajaj Carrocería Turismo Versión Boxer BM 100 Classic Color Azul Modelo 2012 Chasis 9FLDMC277CCH02811 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 3 Clase de Bien Motocicleta Placa IGJ-98D Secretaría de Tránsito De Guacarí Marca Auteco Bajaj Carrocería Turismo Versión Boxer CT 100 Color Negro - Nebulosa Modelo 2014 Chasis 9FLDUC4ZXEAB30760 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 4. Clase de Bien Motocicleta Placa PBS-65C Secretaría de Tránsito De Guacarí Marca Auteco Bajaj Carrocería Turismo Versión Boxer BM 100 Classic Color Negro Modelo 2012 Chasis 9FLPFC3ZXCCC00204 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 5. Clase de Bien Motocicleta Placa PBV-62C Secretaría de Tránsito De Guacarí Marca Auteco Bajaj Carrocería Turismo Versión Boxer BM 100 Classic Color Azul Modelo 2012 Chasis 9FLPFC272CCC01168 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 6. Clase de Bien Motocicleta Placa ULF-96C Secretaría de Tránsito De Guacarí Marca Auteco Bajaj Carrocería Turismo Versión Boxer BM 100 Classic Color Rojo Modelo 2012 Chasis 9FLPFC2Z5DAH04688 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 7. Clase de Bien Motocicleta Placa ULL-39C Secretaría de Tránsito De Guacarí Marca Auteco Bajaj Carrocería Turismo Versión Boxer CT 100 Color Negro Modelo 2013 Chasis 9FLDUC4ZXDAH60017 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. Acreedor Prendario MOTOS DEL CALIMA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. 8. Clase de Bien Motocicleta Placa ULU-57C Secretaría de Tránsito De Guacarí Marca Auteco Bajaj Carrocería Turismo Versión Boxer BM 100 Classic Color Negro Modelo 2013 Chasis 9FLPFC3Z5DAK02260 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 9. Clase de Bien Motocicleta Placa ULZ-57C Secretaría de Tránsito De Guacarí Marca Auteco Bajaj Carrocería Turismo Versión Boxer CT 100 Color Negro Modelo 2013 Chasis 9FLDUC4Z4DAK69276 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 10. Clase de Bien Motocicleta Placa EGN-52D Secretaría de Tránsito De Guacarí Marca Suzuki Carrocería Turismo Versión 4 Color Negro Modelo 2013 Chasis 9FSNE43B6EC125766. Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 11. Clase de Bien Motocicleta Placa EGF-41D Secretaría de Tránsito De Guacarí Marca Suzuki Carrocería Turismo Versión 4 Color Blanco Modelo 2014 Chasis 9FSNE43BXEC125737 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 12. Clase de Bien Motocicleta Placa EFR-44D Secretaría de Tránsito De Guacarí Marca Suzuki Carrocería Turismo Versión 4 Color Azul Modelo 2012 Chasis 9FSNE43B8EC124151 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. No. 66.909.774. 13. Clase de Bien Motocicleta Placa ADM-07D Secretaría de Tránsito De Guacarí Marca Suzuki Carrocería Turismo Versión 4 Color Rojo Modelo 2013 Chasis 9FSNE43B6DC116807 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 14. Clase de Bien Motocicleta Placa EGF-26D Secretaría de Tránsito De Guacarí Marca Suzuki Carrocería Turismo Versión 4 Color Negro Modelo 2014 Chasis 9FSNE43B2EC125778 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 15. Clase de Bien Motocicleta Placa BLX-71D Secretaría de Tránsito De Cali Marca Suzuki Carrocería Sin Carrocería Línea AX4 Color NEGRO Modelo 2013 Chasis 9FSNE43B1DC119176. Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 16. Clase de Bien Motocicleta Placa XVA-68C Secretaría de Tránsito De Cali Marca Bajaj Carrocería Sin Carrocería Línea Boxer BM 100 Classic KS Color Negro Nebulosa Modelo 2013 Chasis 9FLPFC3Z2DAH01469 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 17. Clase de Bien Motocicleta Placa TWJ-04C Secretaría de Tránsito De Cali Marca Suzuki Carrocería Sin carrocería Línea 4X4 Color Negro Modelo 2013 Chasis 9FSNE43B4DC109712 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 60.909.774. 18. Clase de Bien Motocicleta Placa HGQ-97D Secretaría de Tránsito De Florida Marca Suzuki Carrocería xxxxxxxxxx Línea AX4 Color Negro Modelo 2014 Chasis 9FSNE43B5EC131882 PROPIETARIA ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 19. Clase de Bien Motocicleta Placa HFZ-90D Secretaría de Tránsito De Florida Marca Suzuki Carrocería Turismo Línea AX4 Color Negro Modelo 2014 Chasis 9FSNE43B8EC130225 PROPIETARIA ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. No. 66.909.774. 20. Clase de Bien Motocicleta Placa HGM-28D Secretaría de Tránsito De Florida Marca Suzuki Carrocería xxxxxxxxx Línea AX4 Color Negro Modelo 2014 Chasis 9FSNE43B1EC130468 PROPIETARIA ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 21. Clase de Bien Motocicleta Placa OHC-96C Secretaría de Tránsito De Florida Marca Suzuki Carrocería xxxxxxxxxx Línea AX4 Color Negro Modelo 2014 Chasis 9FSNE43B2EC122282 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 22. Clase de Bien Motocicleta Placa OHG-78C Secretaría de Tránsito De Florida Marca Suzuki Carrocería xxxxxxxxx Línea AX4 Color Negro Modelo 2014 Chasis 9FSNE43B0EC123107 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. No. 66.909.774. 23. Clase de Bien Motocicleta Placa XTZ-84C Secretaría de Tránsito De Cali Marca Bajaj Carrocería Sin carrocería Línea Boxer BM 100 Classic KS Color Azul imperial Modelo 2013 Chasis 9FLPFC3Z2DAJ02195 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 24. Clase de Bien Motocicleta Placa HFT-42D Secretaría de Tránsito De Florida Marca Suzuki Carrocería Turismo Línea AX4 Color Negro Modelo 2014 Chasis 9FSNE43B3EC125756 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. No. 66.909.774. 25. Clase de Bien Motocicleta Placa EUX-28C Secretaría de Tránsito De Miranda Marca Bajaj Línea Boxer BM100 Color Azul Modelo 2010 Chasis MD2DMB2Z8AFH00096 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. 26. Clase de Bien Motocicleta Placa BKT-29D Secretaría de Tránsito De Cali Marca Suzuki Carrocería Sin carrocería Línea AX4 Color Negro Modelo 2013 Chasis 9FSNE43B0DC113773 Propietaria ÁNGELA MARÍA BEDOYA DÍAZ C.C. N°. 66.909.774. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE 2020, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL TRES (03) DE MARZO DE 2020 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 7683460001872018-00144 TULUÁ, 26 DE FEBRERO DE 2020 RAD. CENTRO: 2018-00028-4088 RADICACIÓN: 2020-0161-00. EDICTO EMPLAZATORIO No. 001 Por orden proferida por el señor Juez en audiencia preliminar realizada el día de hoy dentro del caso No. 7683460001872018-00144 por el presunto delito de FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, se ordena EMPLAZAR al señor ESNEIDER GALLEGO ECHEVERRY identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.103.611 de Andalucía, de quien se desconoce su ubicación y es requerido por la Fiscalía 58 Seccional ubicada en la carrera 26 No. 26-15 piso 3 de Tuluá Valle, con el fin de FORMULAR IMPUTACIÓN. Se le advierte que este edicto se fija en lugar visible de la secretaria por el termino de cinco (5) días hábiles, a partir del jueves 27 de febrero de 2020 a las 8:00 a.m, los que vencen el miércoles 4 de marzo de;2020 a las 5:00 p.m, y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, cumplido lo cual, si no se presenta, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designara un abogado Defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensa Pública, con quien se surtirán todos los avisos, notificaciones y lo asistirá y representara en todas las actuaciones con plenos efectos legales. Esta declaratoria es válida para toda la actuación. MANUEL ALBERTO CARDONA MARIN SECRETARIO. Constancia de desfijación: el presente edicto fue desfijado el a las 5:00 p.m., según aparece ordenado. MANUEL ALBERTO CARDONA MARIN SECRETARIO. COD. INT. 01

CURADURÍA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-20-0078 del día 19 de Febrero de 2020, los señor(es) MARTHA CECILIA ALZATE c.c o nit 31950568 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO MARTHA . Localizado en CALLE 18 A # 20 - 80 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 20633

CURADURÍA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-20-0093 del día 26 de Febrero de 2020, los señor(es) LEIDY YUMARA GARCIA HENAO, OLGA YASMIN GARCIA HENAO c.c o nit 1130636199, 1107051870 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA GARCIA HENAO . Localizado en CALLE 22 A # 11 D - 37, CALLE 22 A # 11 D - 39 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 20632

CURADURÍA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-20-0094 del día 26 de Febrero de 2020, los señor(es) ANA MILENA CORTES GONZALEZ, ANDRES EDUARDO SANTANA MONTOYA, ANDRES EDUARDO SANTANA MONTOYA c.c o nit 31320818, 4377805, 4377805 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado VIVIENDA MULTIFAMILIAR SANTA ANA . Localizado en CALLE 40 NORTE # 3 G -15 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 20631

Otras Ciudades

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión intestada de ROSA ENEIDA OLAVE DE VILLEGAS O ROSA ENEIDA OLAVE SÁNCHEZ O ENEIDA OLAVE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 29.871.203, quien (es) falleció (eron) en Popayan Cauca, el 11 de octubre de 2.014. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 17 de fecha 24 de febrero de 2.020. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 25 de febrero de 2.020 a las 8.a.m. Se desfija el: el marzo de 2.020 a las 6.pm. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO. COD. INT. 20635

EDICTO LA NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante MARÍA ANGELA CRUZ MEJIA, con cédula de ciudadanía número 29.886.661 de Tuluá Valle, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fué la ciudad de Tuluá Valle, y fallecido en la ciudad de Tuluá Valle, el 09 de Octubre del año 2019. Aceptado el trámite respectivo por acto número 11 del 24 de Febrero de 2.020 se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 25 de febrero de 2020, siendo las 7:45 a.m. ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA. COD. INT. 20635

SOCIEDAD PORTUARIA DELTA DEL RÍO DAGUA S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria De Accionistas

El Gerente de la Sociedad Portuaria Delta del Río Dagua S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2020 a partir de las 10:00 am, en el Auditorio Rafael Bernat Ochoa de la Cámara de Comercio de Buenaventura, ubicado en la Calle 1 No. 1A - 88 piso 03, en la ciudad de Buenaventura.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Nombramiento de Comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea.
5. Informe de Junta Directiva y Gerencia del año 2019.
6. Informe Revisoría Fiscal del año 2019.
7. Informe y aprobación de los estados financieros del año 2019.
8. Nombramiento o Ratificación de la Junta Directiva.
9. Nombramiento o Ratificación del revisor fiscal y su suplencia
10. Proposiciones y varios.

Se le recuerda que puede hacerse representar en la reunión de la Asamblea; para tal fin, deberá presentar el correspondiente poder otorgado de acuerdo a las formalidades de la ley (Art. 30 de Estatutos), con el fin de agilizar el proceso de revisión de documentos lo puede realizar previamente en la Oficina Administrativa de la Sociedad ubicada en la Calle 2 No.57-130 oficina 101 Edificio Edwin, de la ciudad de Cali, Telefax. 551 0376, Email: accionistas@deltadagua.com. Las personas naturales deberán presentar su documento de identidad y las jurídicas un certificado vigente de la Cámara de Comercio, en el cual se certifique quién es el Representante Legal. Para garantizar el buen desarrollo de las deliberaciones de la asamblea, sólo podrán entrar a la reunión los Accionistas o su representante; por lo tanto, no se permitirán acompañantes.
Se informa a los accionistas que los libros y demás documentos de la Sociedad se encuentran a disposición quince (15) días hábiles antes de la Asamblea Ordinaria en las Oficinas Administrativas. Esta citación se encuentra publicada en la página web www.deltadagua.com, junto con los estados financieros del año 2019 y sus notas.

Atentamente,

Ing. JOUBERT H. BARONA QUINTANA
Gerente – Representante Legal SPDRD S.A.

Publique sus avisos de ley con nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Licencias ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Estados financieros
- Edictos

El mejor precio del mercado

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Calle 7 # 8 - 44
PBX. 883 1111
Exts: 110 - 165 -168 - 169

E-mail:
legales@diariooccidente.com.co
legales1@diariooccidente.com.co
lberrio@diariooccidente.com.co
clasificados@diariooccidente.com.co

http://edictosyavisosdeley.occidente.co/

Participa en el **sorteo** de un espectacular

Mini Cooper S 2020

por compras superiores a **$ 150.000** de febrero 14 a julio 4

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

CONDICIONES DEL SORTEO: Los clientes del Centro Comercial Jardín Plaza Cali recibirán en los puntos destinados para tal efecto por cada CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($150.000,00) (incluido el valor del IVA) dos (2) boletas por compras realizadas desde el día 14 de febrero de 2020 al 4 de julio de 2020 de lunes a domingo entre las 10:00 AM y las 3:00 PM y una (1) boleta por compras realizadas desde el día 14 de febrero de 2020 al 4 de julio de 2020 de lunes a domingo entre las 3:01 PM y las 11:00 PM. Aplican compras de bienes o servicios en los establecimientos de comercio que hacen parte del Centro Comercial Jardín Plaza Cali, con excepción de las facturas correspondientes a Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Las facturas de venta podrán ser acumuladas siempre que se trate de compras realizadas en un mismo día. El número máximo de boletas a entregar por factura es de 40 unidades para las compras realizadas entre las 10:00 AM y las 3:00 PM y de 20 unidades para las compras realizadas entre las 3:01 PM y las 11:00 PM., en caso que la hora de compra no se encuentre inscrita en la factura de venta solo se entregará una boleta por cada $150.000 en compras. Las boletas se podrán redimir entre los días 14 de febrero de 2020 al 4 de julio de 2020 desde las 10:00 am hasta 8:00 p.m., y los domingos y festivos desde las 12:00 m. hasta las 8:00 p.m, a excepción del día 4 de julio de 2020, día en que se atenderá hasta las 7:55 p.m. hora de cierre de las urnas para el respectivo sorteo a las 7:55 p.m. El cliente solo puede redimir boletas a su propio nombre, por lo tanto, no será válida la presentación de la cédula o datos de otra persona. El premio del sorteo se compone: De un (1) vehículo marca Mini Cooper referencia S, de 2.000 c.c., caja automática, rines de 17 pulgadas, a gasolina, de color rojo y modelo 2020. Habrá un ganador de un solo premio. El sorteo se realizará el día 4 de julio de 2020 a las 8:00 p.m. en la plazoleta sur al frente de Falabella del Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La urna se cerrará a las 7:55 p.m., del mismo día. Las boletas serán ingresadas al buzón por medio de la persona de la administración del centro comercial en el momento de la redención, el participante en el sorteo no tendrá contacto físico con las boletas pero si podrá vigilar de manera visual que la totalidad de boletas de ingresen a la urna. No se aceptan copias de facturas ni facturas digitales, órdenes de pedido, remisiones o facturas generadas en los establecimientos de comercio del centro comercial por cambio de mercancía o productos comprados en tiendas ubicadas por fuera del centro comercial Jardín Plaza Cali. No se entregarán boletas por la compra de bonos de regalo, pero si serán entregadas con la presentación de las facturas de venta por las compras realizadas a través de estos. El sistema del sorteo será la selección de una boleta al azar. El premio sólo se entregará al ganador. El sorteo es sólo para mayores de edad. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo u otro artículo. Los participantes del concurso, aceptan y autorizan de manera previa, informada y expresa a CENTRAL CONTROL S.A.S, operadora y administradora del Centro Comercial Jardín Plaza Cali para que realice el tratamiento de sus datos personales consistente en la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos con los propósitos de envió de publicidad y mensajes promocionales de actividades, campañas publicitarias y ofertas, entre otras actividades que se promuevan por Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro comercial Jardín Plaza Cali y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del Centro comercial. La inscripción en el concurso implica la aceptación de estos términos y condiciones. Las demás condiciones y la política de tratamiento de datos personales de este sorteo podrán consultarse en **www.jardinplaza.com**